



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Fusagasuga 06/05/2019

Señor (a):

CLAUDIA PATRICIA TORRES PRIETO

Dirección: Vereda Santa Rita Baja Sector Los Puentes

Correo electrónico:

Fax: 320 816 89 30 – 314 479 82 07

**REF: Notificación Respuesta Rad 02373836 del 08/04/2019
Número de cliente 2168084-5**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07470140, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 06/05/2019 y se desfija el día 10/05/2019

07470140
2019/04/26
Bogotá,



Señora
CLAUDIA PATRICIA TORRES PRIETO
E-mail: claum.p@hotmail.com
Vereda Santa Rita Baja Sector Los Puentes
Teléfono: 320 816 89 30 – 314 479 82 07
Silvania, Cundinamarca

Asunto: Derecho de Petición
No. 02373836 del 08 de abril de 2019
Cuenta 2168084-5

Respetada señora Claudia.

Reciba un cordial saludo de Enel-Codensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual informa que se presentan continuas interrupciones en el servicio de energía en el Alto del Siete Los Puentes, del municipio de Silvania, Cundinamarca, debido al amplio follaje de las ramas de algunos árboles que caen encima de los cables, afectando de gran forma a la comunidad. Por lo tanto, solicita se realicen los arreglos pertinentes y sean podadas las ramas de los árboles.

En respuesta a su solicitud y teniendo en cuenta el análisis realizado en la visita técnica efectuada en el mes de abril de 2019, en el sector en mención, se evidenció que la infraestructura eléctrica y postes existentes que llevan el suministro de energía están en condiciones normales de uso, la especie arbórea en el momento no genera afectación sobre la infraestructura, sin embargo, la compañía decidió incluir estos elementos, objeto de su solicitud, en plan de mantenimiento preventivo anual; por lo anterior, teniendo en cuenta criterios de vida útil y estado de los elementos objeto de su solicitud, se realizará el mantenimiento a la infraestructura eléctrica en los próximos 12 meses.

Si requiere información o tiene alguna inquietud sobre algún punto de esta respuesta, lo invitamos a ingresar a la página web de Enel - Codensa www.enel.com.co en la sección Personas, ubicada en la parte superior izquierda de la página en donde un asesor le ayudará a través de nuestro servicio de video llamada o chat de servicio.

Finalmente, le informamos que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de ENEL-CODENSA hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

KRC /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE FUSAGASUGÁ

Su caso se encuentra en este momento del proceso



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel-Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel-Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 -43 de Chapinero.

AVISO DE NOTIFICACIÓN

Señora

CLAUDIA PATRICIA TORRES PRIETO

E-mail: claud.p@hotmail.com

Vereda Santa Rita Baja Sector Los Puentes

Teléfono: 320 816 89 30 – 314 479 82 07

Silvania, Cundinamarca

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02373836 del 08 de abril de 2019
Cuenta 2168084-5

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notifico que mediante comunicación relacionada, CODENSA SA ESP dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día _____ y se desfija el día _____.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio³

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

KRC /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE FUSAGASUGÁ

³ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.